

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-04-11 09:32:55  
No. de Radicado: 20245000151751

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria General  
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes  
[Comisión.cuarta@camara.gov.co](mailto:Comisión.cuarta@camara.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Aditivo a la proposición No. 053 del 06 de marzo de 2024.

Respetada Doctora:

De acuerdo a su solicitud No. CCCP 3.4.0286-2024 del 05 de abril de 2024, remitimos las respuestas al cuestionario Aditivo a la proposición No. 053:

**1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

**Respuesta:**

Los recursos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, están clasificados como recursos propios y se encuentran compuestos por los siguientes conceptos:

## **1. Ingresos corrientes no tributarios**

### **1.1. Tasa de contribución:**

La tasa de contribución corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas, se cobra una sola vez al año conforme a lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 454 de 1998.

## **2. Recursos de capital**

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 795, que modifica el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia podrá percibir otros ingresos diferentes del recaudo de la tasa de contribución.

## 2.1. Excedentes financieros:

Los recursos ejecutados por la Superintendencia de la Economía Solidaria correspondientes a los excedentes financieros se encuentran aforados en el presupuesto de ingresos de la entidad.

La liquidación de los excedentes financieros se hace con base en una proyección de los ingresos y los gastos, para la vigencia siguiente a la de corte de los estados financieros, en donde se incluye además las cuentas por cobrar y por pagar no presupuestadas, las reservas presupuestales.

Se anexa ejecución de ingresos vigencia 2023 y 2024.

**2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la Deuda e Inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuentas/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.**

### Respuesta:

El 15 de diciembre de 2023, el Congreso de la República expidió la Ley 2342 de 2023 mediante la cual decretó “*El presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024*”, para las entidades del nivel nacional, apropiando en el presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA una partida por valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$48.927.453.895), discriminados así:

TIPO	APROPIACION VIGENCIA 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	24.920.453.895
<b>TOTAL</b>	<b>48.927.453.895</b>

A su vez, el Gobierno Nacional expidió el 29 de diciembre de 2023, el Decreto 2295, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", por lo anterior, se anexa la desagregación del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?**

**Respuesta:**

Los gastos recurrentes del presupuesto son aquellos gastos de funcionamiento que se hacen necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la Entidad, para el caso de la Superintendencia de la Economía Solidaria, estos gastos representan el 49.07% del total del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2024			
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	% DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	24.007.000.000	24.007.000.000	49,07%
INVERSIÓN	24.920.453.895	24.920.453.895	50,93%
<b>TOTAL</b>	<b>48.927.453.895</b>	<b>48.927.453.895</b>	<b>100,00%</b>

**4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?**

**Respuesta:**

A continuación, se presenta el estado de la ejecución presupuestal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con corte al 31 de marzo de 2024:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO DE 2024 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA										
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP'S	% DE EJEC. CDP	DISPONIBLE	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP	OBLIGACIONES	% DE EJEC. OBL	GIROS	% GIRADO
FUNCIONAMIENTO	24.007.000.000	11.553.997.536	48,13%	12.453.002.464	5.081.820.760	21,17%	3.910.302.881	16,29%	3.697.080.459	15,40%
INVERSIÓN	24.920.453.895	17.802.773.246	71,44%	7.117.680.649	14.939.101.652	59,95%	1.846.241.477	7,41%	1.841.763.350	7,39%
<b>TOTAL</b>	<b>48.927.453.895</b>	<b>29.356.770.782</b>	<b>60,00%</b>	<b>19.570.683.113</b>	<b>20.020.922.412</b>	<b>40,92%</b>	<b>5.756.544.358</b>	<b>11,77%</b>	<b>5.538.843.809</b>	<b>11,32%</b>

En resumen, con corte al 31 de marzo de 2024, la Entidad registra un porcentaje de ejecución por compromisos del 40.92% (\$20.020 millones comprometidos), de obligaciones del 11.77% (\$5.756 millones obligados) y de giros del 11.32% (\$5.538 millones pagados de un total de \$48.927 millones apropiados).

Se anexa informe de la ejecución presupuestal de Gastos con corte a 31 de marzo de 2024.

## 5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos de la Entidad?

### Respuesta:

La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con los siguientes indicadores de eficiencia:

NOMBRE INDICADOR	TIPO	DESCRIPCION	FORMULA MATEMÁTICA
<b>Ejecucion del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento</b>	Eficiencia	Evaluar la ejecucion de gastos de funcionamiento aprobados para la vigencia, ejerciendo un control en el registro de los gastos y compromisos con cargo a gastos de funcionamiento	(Presupuesto gastos funcionamiento comprometido/Presupuesto gastos funcionamiento aprobado)*100
<b>Ejecucion del presupuesto de gastos inversion</b>	Eficiencia	Evaluar la ejecucion presupuestal de gastos de inversion aprobados para la vigencia, ejerciendo un control en el registro de los gastos y compromisos con cargo a estos proyectos.	(Presupuesto inversión comprometido/Presupuesto inversión aprobado)*100

## 6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

### Respuesta:

Para dar cumplimiento acerca de las medidas de austeridad contempladas que se aplicarán a nivel de toda la Entidad y se orientarán en torno a prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, en el marco del presupuesto de la entidad y con el fin de tener una planificación óptima de los procesos y metas establecidas, se destacan los siguientes lineamientos, con el propósito de lograr austeridad y eficiencia en el gasto público, en diferentes aspectos:

- **Contratación de personal:** Previo a surtir cualquier proceso contractual, se realiza una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Supersolidaria, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- **Horas extras y vacaciones:** Las horas extras deben ser programadas acorde con la necesidad o el servicio que se desea suplir a fin de evitar gastos innecesarios. La entidad cuenta con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser ni acumuladas, ni interrumpidas.
- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles:** El mantenimiento de bienes inmuebles y muebles, solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- **Comisiones de servicio:** La Supersolidaria promoverá y dará prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores públicos, salvo casos determinados, deberán realizarse en clase económica o en una tarifa que no supere su costo; vale recordar que esta tarifa no tiene ningún cambio de fecha y/o devolución. En caso excepcional de cancelación de la comisión, esta debe estar debidamente justificada y soportada ante talento humano, debido a que los recursos no son reembolsables por la agencia de viajes. Se debe limitar el monto de los viáticos y determinar los casos en los cuales el servidor

tiene derecho a su reconocimiento y las condiciones para ello. Se debe realizar una planeación eficiente y oportuna de las comisiones, con el fin de surtir los trámites administrativos en un tiempo prudencial, que permita seleccionar tarifas que se ajusten a estas directrices y permita optimizar los recursos del presupuesto de la Supersolidaria.

- **Eventos:**

- ✓ Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- ✓ Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.

- **Servicios de Vigilancia:** La Supersolidaria evaluará la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.

- **Vehículos oficiales:** Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad.

- **Papelería y telefonía:**

- ✓ Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones.
- ✓ Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- ✓ Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- ✓ Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet

- **Sostenibilidad ambiental:**

- ✓ Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- ✓ Sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- ✓ Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- ✓ Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.



**7) ¿Cómo ha gestionado la Entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?**

**Respuesta:**

Una vez realizada la estimación para la adquisición de bienes y servicios correspondientes a la tecnología de la información se realiza controles con el fin de que no se supere el presupuesto asignado.

**8. Durante el año 2023, ¿La Entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.**

**Respuesta:**

La Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia 2023, constituyó un rezago presupuestal por el monto de \$670.294.883,93, el cual está conformado por cuentas por pagar (\$221.189.138) y reservas presupuestales (\$449.105.745,93), como se detalla a continuación:

PORCENTAJE DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA VIGENCIA 2023 FRENTE AL PRESUPUESTO APROPIADO							
CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL	CxP	% C x P	RESERVA	% RESERVA	REZAGO	% REZAGO
FUNCIONAMIENTO	19.963.000.000	4.834.598,00	0,024%	51.369.910,93	0,257%	56.204.508,93	0,282%
SERV DEUDA PÚBLICA	83.000.000	-	0,000%	-	0,000%	-	0,000%
INVERSIÓN	44.680.319.734	216.354.540,00	0,484%	397.735.835,00	0,890%	614.090.375,00	1,374%
<b>TOTAL</b>	<b>64.726.319.734</b>	<b>221.189.138,00</b>	<b>0,342%</b>	<b>449.105.745,93</b>	<b>0,694%</b>	<b>670.294.883,93</b>	<b>1,036%</b>

Se anexa archivo con la información de las reservas y cuentas por pagar.

500- 20244400101712

Página 8 de 9

2024-04-11 09:32:55

**9. ¿Qué estrategias ha implementado la Entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?**

**10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la Entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones?**

**Respuesta preguntas 9 y 10:**

Actualmente la entidad no cuenta con mecanismos formales para la gestión de alianzas estratégicas e inversión privada, sin embargo, la gestión institucional que actualmente adelanta la Superintendencia contempla acercamientos con entidades y posibles cooperantes en torno a ejecutar acciones en pro del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, especialmente las asociadas al fortalecimiento del control y vigilancia de las entidades sujetas a control y al desarrollo y fortalecimiento del sector solidario y de la economía popular cuya gestión se orienta a la gestión territorial como fuente para la transformación.

**11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?**

**Respuesta:**

La Entidad garantiza la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, a través de la gestión presupuestal de los ingresos propios, es decir, con el cobro de la tasa de contribución y la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

El cumplimiento de la meta de recaudo de la tasa de contribución, ha sido posible dada la continuidad de las políticas adelantadas y actividades ejecutadas como lo son: a) la ampliación del plazo de pago de la primera cuota, b) la identificación del universo de nuestros vigilados, c) el fortalecimiento del cobro persuasivo y coactivo.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el manual de políticas contables de Superintendencia de la Economía Solidaria código MA-GREF-001; no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros; por lo tanto, serán evaluados cuando la Superintendencia, obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.



500- 20244400101712

Página 9 de 9

2024-04-11 09:32:55

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordial Saludo,



**MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ**  
Superintendente

Anexo: Respuesta puntos: 1, 2, 4 y 8

Proyectó: Ana Patricia Mendoza Garcia

Revisó: Iveth Susana Ayala Rodríguez

Jhaniela Jiménez Gutiérrez